XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE ----------

Se da cuenta con escrito de fecha veintitrés de los corrientes, dirigido al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, consistente en tres fojas útiles sólo por su anverso, signado por ----------, recibido el veinticuatro del presente mes y año por Oficialía de Partes de este Instituto como se aprecia del sello de recibido que ostenta el documento y anexos consistentes en: **1.-** Original de oficio de nomenclatura PM/2010 dirigido a ----------, ----------, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, signado por ----------en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Sujeto Obligado **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, VERACRUZ,** del que se desprende la leyenda " NOV-29-2010, **2.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha siete de noviembre de dos mil diez, signado por ----------, ----------, **3.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la Cabecera Municipal, consistente en cuatro fojas útiles por ambos lados, **4.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad de Atixtaca, Municipio de Zacualpan, Veracruz, consistente en tres fojas útiles por ambos lados, **5.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la Colmena, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **6.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de Ejido de Canalejas, consistente en cinco fojas útiles sólo por su anverso, **7.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Ejido de Tlachichilguillo, consistente en tres fojas útiles sólo por su anverso, **8.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Ejido General Prim, consistente en cuatro fojas, la primera útil por ambos lados y las restantes sólo por su anverso, **9.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Cuarta Manzana, consistente en dos fojas útiles sólo por su anverso, **10.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Madroño,

consistente en una sola fojas útil sólo por su anverso, **11.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad De la Venta, consistente en una sola fojas útil sólo por su anverso, **12.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Carrizal Chico, consistente en dos fojas útiles sólo por su anverso, **13.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Guayabal, consistente en tres fojas útiles sólo por su anverso, **14.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Madotzi, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **15.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Cuarta Manzana, consistente en dos fojas útiles sólo por su anverso, **16.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Pueblo Viejo, consistente en tres fojas útiles, la primera por ambos lados y las restantes sólo por su anverso, **17.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Pueblo Nuevo, consistente en tres fojas útiles sólo por su anverso, **18.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Telares, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **19.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Tondbe, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **20.-**Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Monte Bueno, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **21.-**Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Cerro Chato consistente en una sola foja útil por ambos lados, **22.-**Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Baladeza, consistente en una sola foja útil por ambos lados, **23.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez,

respecto de los ciudadanos de la comunidad Tlachichilguillo, consistente en dos fojas útiles, la primera útil por ambos lados, la segunda sólo por su anverso, **24.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Monte Obscuro, consistente en una dos fojas útiles sólo por su anverso, **25.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad Capulin, consistente en dos fojas útiles por ambos lados, **26.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad El Demantza, consistente en dos fojas útiles por ambos lados, **27.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de la comunidad La Pezma consistente en dos fojas útiles, **28.-** Copia simple de escrito dirigido a ----------, de fecha primero de noviembre de dos mil diez, respecto de los ciudadanos de Zacualpan consistente siete fojas útiles sólo por su anverso y en atención a lo ordenado en el Acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil once, por el cual es prevenida la parte recurrente en los siguientes términos: *"… se previene **al recurrente** por esta sola ocasión a efecto de que en el término de **cinco días hábiles** contados **a partir del siguiente hábil** en que le sea notificado el presente proveído **exhiba** ante este órgano **original** o **copia debidamente certificada** de: **a)** Escrito de solicitud de información de fecha primero de noviembre de dos mil diez que presentaron **----------** al sujeto obligado sobre el cual les fue notificado respuesta por parte del Presidente Municipal según se desprende del contenido del escrito recursal, lo anterior toda vez que de los documentos anexos al escrito recursal de cuenta solo obra agregado escrito de fecha uno de noviembre dirigido al Presidente Municipal de Zacualpan, Veracruz, signado únicamente por "HECTOR HDEZ. E"; **b)** Oficio PM/2010 de fecha diecisiete de noviembre de 2010, signado por el Presidente Municipal Constitucional del sujeto obligado, dirigido a **HECTOR HERNANDEZ ESTEFEZ, ----------**, en el que conste la fecha de recepción por parte de los interesados, según se desprende del contenido del escrito recursal se ofrece como prueba en original sin embargo sólo obra agregado en copia simple; **c)** Los "… 26 oficios en 60 hojas con 6tmas de 1000 firmas de 26 localidades de éste Municipio de Zacualpan, Veracruz, en las que se solicita información en relación a la administración 2008-2010…", que se entregaran al sujeto obligado en fecha **siete de noviembre de dos mil diez** como se desprende del contenido de la documental que agrega a su escrito recursal en la que se observa el sello de acuse*

de recibo por parte de dicho sujeto obligado, lo que resulta necesario para esta autoridad dado que la documental de cuenta únicamente justifica la recepción por parte del sujeto obligado respecto de escrito de fecha siete de noviembre de dos mil diez, más no los anexos que se citan en la referida documental por los cuales se solicitó diversa información al sujeto obligado, ello es así toda vez que de los documentos anexos al escrito recursal de cuenta solo obra agregado escrito de fecha uno de noviembre dirigido al Presidente Municipal de Zacualpan, Veracruz, signado por "HECTOR HDEZ. E", del cual no se advierte sello de acuse de recibo por parte de dicho sujeto obligado; ***d).-*** *Los oficios con los que acredite la respuesta otorgada por el sujeto obligado respecto de la solicitud de información descrita en el* ***inciso c)*** *del presente proveido, en los que conste la fecha de recepción de los mismos; y* ***e)*** *Instrumento privado o público, con el cual acrediten* ***HECTOR HERNANDEZ ESTEFEZ, ----------*** *su* ***personería*** *de poder actuar legítimamente a nombre de todas las personas que firmaron el documento motivo del presente recurso de revisión, en términos de lo dispuesto en el artículo 7 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y por los artículos 2479, 2487 y 2488 del Código Civil vigente para el Estado,* ***manifestando al mismo tiempo quien comparezca bajo protesta de decir verdad que ello no le ha sido revocado****,* ***suspendido o limitado en modo alguno****; circunstancias que resultan necesarias para esta autoridad, para la debida integración del presente expediente y con ello poder fijar la posible litis que en el mismo pudiera darse, lo que ha de desprenderse del análisis de los citados documentos así como de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y que obra adjunta al escrito recursal de cuenta, ello además de resultar necesario para su debida valoración al momento de resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción I, 39, 49 y 51 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión;* ***apercibiendo al recurrente que de no actuar en la forma y plazo aquí requerido se tendrá por no presentado su recurso sin mayor proveído****…****".*** Como se desprende del Acuerdo citado se le requirió a la parte recurrente diera cumplimiento a cinco requerimientos identificados como **a), b), c), d) y e),** por lo que del análisis realizado a las documentales de cuenta se desprende que éste no da cumplimiento respecto de los requerimientos identificados como **a), d) y e)**; respecto del inciso **a)** con fundamento en el artículo 42 segundo párrafo de los **LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN,** se desprende que la parte recurrente debió de haber acompañado copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos tres días naturales antes de la presentación del escrito con

el que se da cuenta, respecto del inciso **d)** éste no exhibe la documentación solicitada y respecto del inciso **c)** con fundamento en el artículo 7 de los Lineamientos citados con anterioridad, el que se nombra representante legal omite acreditar su personería con cualquiera de los documentos siguientes: Original o copia certificada de Instrumento Público; o carta poder otorgada ante dos testigos, por lo que no resulta procedente su manifestación respecto de la ubicación territorial de la residencia de los signantes, por cuanto hace a lo identificado bajo el inciso **b)** la parte recurrente da cabal cumplimiento a lo requerido, no así respecto del inciso **c)** toda vez que éste solo exhibe copia simple de lo requerido, siendo que se le ordenó que exhibiera original o copia certificada; por todo lo anterior, no se pueda tener por cumplida la prevención que nos ocupa, ordenada mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once, este Cuerpo Colegiado **ACUERDA:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34.1, fracciones II y XIII de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el diverso 14, fracción II del Reglamento Interior; así mismo, de conformidad con el artículo 67.2 del primer ordenamiento legal citado, artículo 5, último párrafo de los Lineamientos para regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte recurrente, al advertirse que aún cuando contesta la prevención dentro del plazo concedido, no lo hace en los términos solicitados, en consecuencia se tiene **POR NO PRESENTADO** el recurso de revisión promovido por **----------**, en contra del Sujeto Obligado **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, VERACRUZ,** archívese el presente asunto como totalmente concluido. Por último, se le hace saber al recurrente que el presente Acuerdo, puede ser combatido a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo que establece los artículos 6 y 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz. **NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO, LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS Y PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO A LA PARTE RECURRENTE**. Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas por ante el Secretario General, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe.----------

Luz del Carmen Martí Capitanachi

Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero

Rafaela López Salas
Consejera

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General.

*FADH/AMQM